

SECRETARIA. El presente proceso con informe sociofamiliar. Sírvese proveer.
Cali, septiembre 07 de 2023

KATHERINE GÓMEZ,
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI

Auto nro. 1927

Santiago de Cali, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DIVORCIO
RADICACION: 2023-039
DEMANDANTE: ALEXANDER CASTILLO VIVAS
DEMANDADO: JERALDINE LAVERDE GARCÍA
MENORES DE EDAD: JSCL Y SCL

Por ser procedente de acuerdo con el informe secretarial antecedente, el
Juzgado Trece de Familia de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al plenario y poner en conocimiento de las partes, de la Defensora de Familia y del Ministerio Público, el informe sociofamiliar presentado por la asistente social del despacho, para que dentro del término de tres (03) días a partir de su notificación, puedan solicitar aclaración, modificación o complementación si lo consideran necesario.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.